



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-7280-14-4

VISTO el expediente N° 1-47-2110-7280-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma SPYN S.R.L., mediante el trámite N° 49-14 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA), para su inscripción en el Registro Nacional de Establecimiento (RNE) como Importador y Exportador de Productos Alimenticios.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente mediante el trámite SIFeGA N° 49-14 con fecha 10 de diciembre de 2014 por la firma SPYN S.R.L. en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490 de fecha 27 de agosto de 1992, y el Decreto N° 101 de fecha de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión por Desistimiento del trámite N° 49-2014 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-7280-14-4